

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de

SMART ALLIANCE ENERGÍA S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Smart Alliance Energía S.A., que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera separada de Smart Alliance Energía S.A., al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

Bases para la opinión

He realizado la auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*". Soy independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados en Ecuador y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Incertidumbre relacionada con el Negocio en Marcha

Sin modificar mi opinión. Llamo la atención a la Nota 1 de los estados financieros separados presentan un patrimonio neto deficitario al cierre del año de US\$. 7.852 (2015 – US\$. 8.140) y el pasivo corriente de la Compañía excedía a sus activos corrientes en US\$. 48.651 (2015 – US\$. 58.054). Según la legislación societaria vigente en el Ecuador, cuando una empresa mantiene pérdidas acumuladas que superan el 50% del capital social y el total de las reservas, se incurre en una causal de disolución. En consecuencia, los estados financieros separados adjuntos deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre y están sujetos al éxito de las operaciones futuras. Los estados financieros separados adjuntos no reflejan los ajustes o reclasificaciones, que serían necesarios en caso de que la Compañía no estuviera en condiciones de operar como negocio en marcha o requiera reestructuraciones operativas importantes y por esta razón se viera obligada a realizar sus activos y liquidar sus pasivos, obligaciones y compromisos contingentes en otra forma que no sea a través del curso normal de los negocios y por montos o en plazos diferentes a los expuestos en los estados financieros separados adjuntos.

Otros asuntos

Sin calificar mi opinión informo que la Compañía también prepara, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2016, el cual se presenta en forma separada.

Los estados financieros separados de Smart Alliance Energía S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 no fueron sujetos de auditoría externa; y, las cifras presentadas adjuntas a los estados financieros separados son únicamente información comparativa.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros separados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) y del control interno determinado como necesario por la Administración, para permitir la preparación de estados financieros separados que estén libres de distorsiones significativas, debidas a fraude o error.

En la preparación de estos estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha; y, el uso de las bases contables de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi objetivo es obtener seguridad razonable de si los estados financieros separados tomados en su conjunto están libres de distorsiones significativas debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre distorsiones significativas cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas significativas si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros separados.

Como parte de mi auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplique mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifique y evalúe los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una distorsión significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una distorsión significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de las bases contables de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluí que existe una incertidumbre material, se requiere que llamé la atención en mi informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

He comunicado a la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Quito, 25 de octubre del 2017



Ing. Viviana Estévez MSc.
Número de Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros No. 1000